Cláusula 6 — Materias fundamentales

Las siete materias fundamentales de RSC según ISO 26000.

- ISO 26000 §6.2 — Gobernanza organizacional
- ISO 26000 §6.3 — Derechos humanos
- ISO 26000 §6.4 — Prácticas laborales
- ISO 26000 §6.5.3 — Prevención de la contaminación
- ISO 26000 §6.5.4 — Uso sostenible de los recursos
- ISO 26000 §6.5.5 — Mitigación y adaptación al cambio climático
- ISO 26000 §6.6 — Prácticas justas de operación
- ISO 26000 §6.8 — Participación activa y desarrollo de la comunidad
- ISO 26000 §6.7 — Asuntos de consumidores

ISO 26000 §6.2 — Gobernanza organizacional

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

La cláusula 6.2 establece la gobernanza organizacional como la materia fundamental transversal — la que hace posible que una organización actúe con responsabilidad social en todas las demás materias. Cubre los procesos y estructuras para tomar decisiones que permitan implementar los principios y prácticas de la RSC.

Alcance

Aborda estructuras de toma de decisiones, incentivos alineados con la RSC, uso eficiente de recursos, equilibrio de autoridad entre niveles jerárquicos, seguimiento del desempeño y comunicación bidireccional con grupos de interés.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Estructuras de decisión**: Órganos formales (junta, comités) o informales (reuniones de socios, asambleas) que deciden sobre temas de RSC.
- **Incentivos alineados con RSC**: Si los indicadores de gestión y las compensaciones incluyen temas de sostenibilidad.
- **Mecanismos de rendición de cuentas**: Cómo se da cuenta a empleados, socios y comunidad de decisiones tomadas.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme, §6.2 no exige una estructura corporativa sofisticada; exige transparencia sobre la estructura que sí existe. Una matriz simple — quién decide qué, con qué frecuencia se revisa, cómo se comunica — suele ser suficiente. La pregunta clave que responde §6.2 es: «¿cómo se asegura la organización de que sus decisiones importantes consideran impactos sociales y ambientales?»

Lecturas complementarias

- ISO 26000:2010 — Guía sobre responsabilidad social (acceso pago por ISO; resúmenes públicos disponibles)
- ICONTEC — Guía Colombiana equivalente (GTC-ISO 26000)
- GRI 2 — complemento directo de §6.2

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `estructura`
- `transparencia`

ISO 26000 §6.3 — Derechos humanos

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

§6.3 aborda la responsabilidad de las organizaciones de respetar los derechos humanos en todas sus operaciones. Se estructura en ocho aspectos: diligencia debida, situaciones de riesgo, evitar la complicidad, resolución de reclamos, discriminación, derechos civiles y políticos, derechos económicos-sociales-culturales, y principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Alcance

Aplica a todos los DDHH reconocidos internacionalmente — Declaración Universal, Pactos, Convenios de OIT — con un énfasis en aquellos bajo los cuales la organización tiene mayor impacto potencial o real.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Diligencia debida en DDHH**: Proceso para identificar, prevenir y mitigar impactos adversos en DDHH, alineado con los Principios Rectores ONU.
- **Mecanismo de reclamos**: Canal para que trabajadores, comunidades u otros afectados puedan elevar preocupaciones.
- **Formación interna**: Capacitación a empleados y directivos sobre DDHH relevantes a la operación.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Se implementa prácticamente junto con GRI 412. Para pymes colombianas, los DDHH más relevantes suelen ser: no discriminación, libertad de asociación sindical, trabajo decente (salarios, jornadas, SST), y — en operaciones rurales — consulta previa y derechos de comunidades étnicas. Una política de DDHH de 1-2 páginas que haga referencia explícita a estos marcos suele ser el punto de partida aceptable.

Lecturas complementarias

- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos — ONU
- Plan Nacional de Acción en DDHH y Empresas — Colombia
- Convenios fundamentales de la OIT

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `derechos_humanos`

ISO 26000 §6.4 — Prácticas laborales

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

§6.4 cubre todas las políticas y prácticas relativas al trabajo que se realiza dentro, por o a nombre de la organización. Se estructura en cinco aspectos: empleo y relaciones laborales, condiciones de trabajo y protección social, diálogo social, salud y seguridad, y desarrollo humano y formación.

Alcance

Aplica tanto a empleados directos como a trabajadores no directos cuya actividad la organización controla o influencia (contratistas, tercerización, cadena de suministro). La frontera no es legal (quién tiene el contrato) sino de influencia real.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Relaciones laborales estables**: Preferencia por empleo formal directo sobre tercerización cuando sea viable; cumplimiento legal como mínimo.
- **Diálogo social**: Espacios para que los trabajadores expresen inquietudes — comités, asambleas, sindicatos cuando existen.
- **SST integral**: Se alinea con GRI 403 y con el SG-SST colombiano.
- **Desarrollo humano**: Se alinea con GRI 404 — inversión en formación continua.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

§6.4 es la materia fundamental más fácil de documentar en una pyme colombiana porque se superpone casi totalmente con obligaciones legales ya existentes: CST, Decreto 1072, SG-SST, aportes parafiscales. El valor añadido de reportar bajo §6.4 es contar la historia completa — cómo la organización va más allá del cumplimiento legal mínimo.

Lecturas complementarias

- Código Sustantivo del Trabajo — Colombia
- Convenios fundamentales de la OIT
- Decreto 1072 de 2015 — Reglamentario del Sector Trabajo

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `talento_humano`
- `sst`

ISO 26000 §6.5.3 — Prevención de la contaminación

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos. Subcláusula dentro de §6.5 — Medio ambiente.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

§6.5.3 aborda la prevención de la contaminación en todas sus formas: emisiones al aire, vertimientos al agua, gestión de residuos, uso y disposición de químicos tóxicos, otras formas identificables de contaminación (ruido, olores, visual, vibración). El principio rector es la prevención antes que la mitigación o la compensación.

Alcance

Aplica a toda operación con impacto ambiental, directo o indirecto. La jerarquía es: prevenir > reducir > reutilizar > reciclar > tratar > disponer. Se conecta directamente con GRI 303 (agua), 305 (emisiones) y 306 (residuos).

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Emisiones atmosféricas**: GEI (alineado con GRI 305) y contaminantes locales (NOx, SOx, MP, COV).
- **Vertimientos hídricos**: Calidad de descargas a cuerpos de agua o alcantarillado (alineado con GRI 303-4).
- **Manejo de residuos peligrosos**: RESPEL según Decreto 1076 en Colombia — caracterización, almacenamiento, gestor autorizado.
- **Sustancias químicas**: Inventario, hojas de seguridad (HDS), sustitución por alternativas menos tóxicas cuando sea posible.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme manufacturera, §6.5.3 exige: inventario de insumos químicos con HDS disponibles, caracterización de vertimientos (si aplica), registro de residuos peligrosos y no peligrosos, y plan de emergencias. Todo esto es obligatorio legalmente en Colombia bajo el Decreto 1076 de 2015 y normas sectoriales. Reportar bajo §6.5.3 permite presentar estos procesos existentes como una gestión ambiental integrada.

Lecturas complementarias

- Decreto 1076 de 2015 — Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Resolución 631 de 2015 — Vertimientos
- Resolución 909 de 2008 — Emisiones atmosféricas de fuentes fijas
- ISO 14001 — Sistema de gestión ambiental (voluntario, certificable)

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `residuos`
- `agua`
- `emisiones`

ISO 26000 §6.5.4 — Uso sostenible de los recursos

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos. Subcláusula dentro de §6.5 — Medio ambiente.

> **?? Sin fuente oficial vinculada.** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

§6.5.4 aborda el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales: eficiencia energética, conservación del agua, uso eficiente de materiales, y reducción de insumos requeridos por unidad de producto o servicio.

Alcance

Cubre los cuatro flujos principales: energía (alineado con GRI 302), agua (alineado con GRI 303), materiales (alineado con GRI 301), y uso indirecto de recursos a través de productos y servicios de la organización.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Eficiencia energética**: kWh o Joules por unidad de producto/servicio — mejorando año a año.
- **Uso eficiente de agua**: m³ por unidad de producto; reúso y recirculación cuando es técnicamente viable.
- **Eficiencia en materiales**: Masa de producto / masa de insumo; reducción de pérdidas y scrap.
- **Recursos renovables**: Porcentaje de energía renovable, materiales reciclados o de fuente certificada.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

El punto de partida más accesible para una pyme es un balance anual de insumos: cuánta energía, agua y materia prima entra, cuánto producto sale, cuánto se desperdicia. Ese balance (aunque sea en un Excel) habilita identificar las mayores oportunidades de eficiencia — que casi siempre son también las de mayor ahorro económico.

Lecturas complementarias

- GRI 301, 302, 303 — estándares asociados
- Ley 1715 de 2014 — Energías renovables no convencionales en Colombia
- ISO 50001 — Gestión de la energía
- Guías de producción más limpia — MinAmbiente y ANDI

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `agua`
- `energia`
- `materias_primas`

ISO 26000 §6.5.5 — Mitigación y adaptación al cambio climático

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos. Subcláusula dentro de §6.5 — Medio ambiente.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

§6.5.5 obliga a la organización a reconocer su contribución al cambio climático (emisiones de GEI) y a gestionar los riesgos físicos y de transición que el cambio climático genera sobre su operación. Es, junto con TCFD y GRI 305, el eje del reporte climático.

Alcance

Dos dimensiones complementarias: mitigación (reducir emisiones propias y en la cadena de valor) y adaptación (aumentar la resiliencia frente a impactos inevitables — cambios de temperatura, patrones de lluvia, eventos extremos, migración climática).

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Inventario de GEI**: Alcances 1, 2 y 3 según Protocolo GEI — se alinea con GRI 305.
- **Metas de reducción**: Metas cuantitativas con año base y año meta; preferiblemente alineadas con ciencia (Science Based Targets).
- **Análisis de riesgo climático**: Riesgos físicos y de transición — se alinea con TCFD Strategy y Risk Management.
- **Plan de adaptación**: Medidas para aumentar la resiliencia: infraestructura, cadena de suministro, gestión del agua.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

En Colombia, la Ley 1931 de 2018 establece el marco de gestión del cambio climático, y la Resolución 40875 de 2021 exige inventarios a empresas de ciertos sectores. Para pymes no obligadas aún, recomendamos comenzar con Alcance 1 y 2 (son los más controlables) y un análisis de riesgo físico simple: ¿las instalaciones están en zona inundable? ¿dependen de agua en zona de estrés hídrico? ¿la cadena de suministro tiene concentración geográfica vulnerable?

Lecturas complementarias

- Ley 1931 de 2018 — Gestión del Cambio Climático
- IPCC AR6 — Reporte científico de referencia global
- TCFD Recommendations — marco de divulgación financiera climática
- Science Based Targets initiative (SBTi) — metas alineadas con ciencia

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `emisiones`
- `energia`
- `gestion_riesgos`

ISO 26000 §6.6 — Prácticas justas de operación

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

§6.6 aborda la conducta ética de la organización en sus relaciones con otras organizaciones: anticorrupción, participación política responsable, competencia justa, promoción de la RSC en la cadena de valor, y respeto de los derechos de propiedad.

Alcance

Se estructura en cinco aspectos. Los más relevantes para pymes son anticorrupción (alineado con GRI 205), promoción de RSC en la cadena de suministro (alineado con GRI 308 y 414) y competencia justa (anti-monopolio, prácticas desleales de comercio).

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Política anticorrupción**: Existencia, divulgación, formación, canal de denuncia, gestión de casos.
- **Criterios de RSC en contratación**: Evaluación social y ambiental de proveedores.
- **Conducta competitiva**: No participación en carteles, abuso de posición dominante, acuerdos desleales.
- **Respeto de propiedad intelectual**: Licencias legales de software, respeto a marcas y patentes de terceros.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, los aspectos críticos son: (1) política anticorrupción documentada (Ley 2195 de 2022 ha elevado el escrutinio), (2) criterios de RSC al menos en proveedores clave (Pareto 80-20), y (3) uso de software legalmente licenciado — este último se pasa por alto con frecuencia y puede generar sanciones importantes por la DNDA.

Lecturas complementarias

- GRI 205, 308, 414 — estándares asociados
- Ley 2195 de 2022 — Estatuto Anticorrupción
- SIC — Superintendencia de Industria y Comercio (competencia)
- DNDA — Dirección Nacional de Derecho de Autor (propiedad intelectual)

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `etica`
- `cadena_suministro`

ISO 26000 §6.8 — Participación activa y desarrollo de la comunidad

ISO 26000:2010 — Guía Internacional de Responsabilidad Social. No es certificable (a diferencia de ISO 9001 o 14001); es un marco de orientación. Sus siete materias fundamentales se citan ampliamente en reportes de sostenibilidad latinoamericanos.

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

§6.8 aborda la relación de la organización con las comunidades donde opera: más allá de minimizar impactos (§6.5), se trata de contribuir activamente al bienestar social, cultural, económico y ambiental local.

Alcance

Se estructura en siete aspectos: participación activa, educación y cultura, creación de empleo y desarrollo de habilidades, desarrollo y acceso a tecnología, generación de riqueza e ingresos, salud, e inversión social.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **Consulta y diálogo con la comunidad**: Mecanismos para entender necesidades y preocupaciones locales.
- **Empleo local**: Porcentaje de empleados contratados en la comunidad donde opera la empresa.
- **Compras locales**: Porcentaje del gasto en proveedores locales.
- **Inversión social**: Recursos (monetarios, en especie, tiempo de empleados) dedicados a iniciativas comunitarias.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme, §6.8 se puede cumplir con prácticas que muchas ya ejecutan informalmente: preferencia por contratación y compra local, apoyo a organizaciones sociales del entorno, programas de voluntariado corporativo. El valor de reportarlo bajo §6.8 es darle estructura: definir un foco temático (educación, ambiente, salud), un presupuesto anual, y medir resultados — no solo contar lo invertido.

Lecturas complementarias

- GRI 413 — estándar asociado
- SROI — Social Return on Investment
- LBG — Modelo London Benchmarking Group para inversión comunitaria
- Fundaciones corporativas en Colombia — AFE (Asociación de Fundaciones Empresariales)

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `comunidad`

ISO 26000 §6.7 — Asuntos de consumidores

ISO 26000:2010 — Guía sobre responsabilidad social. Cláusula §6.7: Asuntos de consumidores. Materia fundamental que cubre las responsabilidades de las organizaciones hacia las personas que adquieren o usan sus productos y servicios. Aplica a cualquier organización con clientes finales, ya sean B2C o B2B. En contexto colombiano, se articula con la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

> ***?? Sin fuente oficial vinculada.*** *Esta página fue redactada como borrador y debe validarse contra el documento original antes de usarse en reportes externos.*

Qué es

La cláusula §6.7 de ISO 26000 reconoce que los consumidores tienen derechos fundamentales que van más allá del cumplimiento legal: derecho a información veraz, productos seguros, privacidad, acceso a mecanismos de reclamación, y a no ser objeto de prácticas de marketing engañosas. La organización responsable diseña sus productos y comunicaciones pensando en la protección real del consumidor, no solo en el cumplimiento mínimo regulatorio.

Alcance

Siete áreas de acción: (1) prácticas justas de marketing, información objetiva y no engañosa; (2) protección de la salud y la seguridad del consumidor; (3) consumo sostenible — información que permita decisiones informadas; (4) servicio posventa, asistencia y resolución de quejas y controversias; (5) protección de datos y privacidad del consumidor; (6) acceso a productos y servicios esenciales; (7) educación e información para el consumidor.

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **ISO26000-6.7.1 — Prácticas de marketing e información**: Evaluación de que el material de marketing (etiquetas, publicidad, términos contractuales) es completo, preciso y no induce a error sobre características, precio, disponibilidad o condiciones del producto/servicio.
- **ISO26000-6.7.2 — Seguridad de productos y servicios**: Existencia de procesos para identificar riesgos de seguridad antes del lanzamiento, sistemas de rastreo y alerta temprana, y protocolos de retiro del mercado cuando se detecten defectos que pongan en riesgo al consumidor.
- **ISO26000-6.7.4 — Mecanismo de quejas y reclamaciones**: Canal accesible, gratuito y oportuno para que el consumidor presente reclamaciones, con tiempo de respuesta definido, trazabilidad del caso y cierre documentado.

- **ISO26000-6.7.5 — Protección de datos del consumidor**: Política de privacidad alineada con la Ley 1581/2012 (Habeas Data Colombia): consentimiento informado para recolección, limitación de uso, medidas de seguridad de la información y procedimiento de eliminación a solicitud.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, §6.7 se traduce en cuatro acciones concretas: (1) Revisar etiquetas y contratos con un ojo puesto en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480/2011) — especialmente garantías, reversión del pago en e-commerce y condiciones de publicidad; (2) Documentar el proceso de atención de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos) con tiempo de respuesta ?15 días hábiles; (3) Si se manejan datos de clientes (nombre, email, compras), registrar las bases de datos ante la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) y tener política de privacidad visible; (4) Si se venden productos físicos, definir el protocolo de retiro de mercado (recall) y comunicarlo al equipo comercial. Estos cuatro pasos cubren el mínimo de §6.7 y reducen exposición legal ante la SIC.

Lecturas complementarias

- ISO 26000:2010 §6.7 — Consumer Issues (ISO Store, resumen público en iso.org)
- Ley 1480 de 2011 — Estatuto del Consumidor Colombia (SIC)
- Ley 1581 de 2012 — Protección de datos personales Colombia (Habeas Data)
- Circular única SIC sobre publicidad engañosa — Superintendencia de Industria y Comercio

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `transparencia`
- `ética`
- `talento_humano`